

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
¿Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																			
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se discute el detalle del proceso que debe seguir el usuario o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar el manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Publica solicitudes por cualquier medio electrónico para conocer el funcionamiento de las instituciones del Estado.	1. Dirigirse a cualquier oficina de la institución pública o física o a través de correo electrónico. 2. Tener pendiente la solicitud de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información de la solicitud y adjuntar los documentos necesarios. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público.	08:00 a 16:00	Gratuito	15 días	Víctimas o familiares de víctimas que sufren accidentes de tránsito, Prestadores de Salud.					Enlace para descargar el formulario de servicios	Enlace para el servicio por internet (en línea)		N/A		
2	Servicio de Protección por Falsedades	Mediante este servicio el SPRIAT brinda la protección a las víctimas que sufren un accidente de tránsito, a través de la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	1. Dirigirse a cualquier oficina de la institución pública o física o a través de correo electrónico. 2. Tener pendiente la solicitud de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información de la solicitud y adjuntar los documentos necesarios. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00	Gratuito	De 10 a 45 días corridos a partir de la entrega de la documentación completa y correcta.	Familiares de víctimas que fallaron en accidentes de tránsito.				NO AFIPCA, el SPRIAT no utiliza formularios para servicios de protección por falsedades.	Enlace para el formulario			1.275		
3	Servicio de Protección por Gastos Funerarios	Mediante este servicio el SPRIAT brinda la protección a las víctimas que sufren un accidente de tránsito, a través de la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	1. Dirigirse a cualquier oficina de la institución pública o física o a través de correo electrónico. 2. Tener pendiente la solicitud de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información de la solicitud y adjuntar los documentos necesarios. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00	Gratuito	De 10 a 45 días corridos a partir de la entrega de la documentación completa y correcta.	Familiares de víctimas que fallaron en accidentes de tránsito.				NO AFIPCA, el SPRIAT no utiliza formularios para servicios de protección por gastos funerarios.	Enlace para el formulario			1.48		
4	Servicio de Protección por Gastos Médicos	Mediante este servicio el SPRIAT brinda la protección a las víctimas que sufren un accidente de tránsito, a través de la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	1. Dirigirse a cualquier oficina de la institución pública o física o a través de correo electrónico. 2. Tener pendiente la solicitud de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información de la solicitud y adjuntar los documentos necesarios. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00	Gratuito	De 10 a 45 días corridos a partir de la entrega de la documentación completa y correcta.	Víctimas, familiares de víctimas que sufren accidentes de tránsito o enfermedades de salud que broden el servicio.				NO	Enlace para el formulario	Enlace para el servicio por internet (en línea)		7.915		
5	Servicio de Protección por Discapacidad	Mediante este servicio el SPRIAT brinda la protección a las víctimas que sufren un accidente de tránsito, a través de la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	1. Dirigirse a cualquier oficina de la institución pública o física o a través de correo electrónico. 2. Tener pendiente la solicitud de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información de la solicitud y adjuntar los documentos necesarios. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00	Gratuito	De 10 a 45 días corridos a partir de la entrega de la documentación completa y correcta.	Víctimas, familiares de víctimas que sufren accidentes de tránsito o enfermedades de salud que broden el servicio.					Enlace para el formulario	Enlace para el servicio por internet (en línea)		151		
6	Servicio de Protección por Tránsito de Víctimas	Mediante este servicio el SPRIAT brinda la protección a las víctimas que sufren un accidente de tránsito, a través de la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	1. Dirigirse a cualquier oficina de la institución pública o física o a través de correo electrónico. 2. Tener pendiente la solicitud de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información de la solicitud y adjuntar los documentos necesarios. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida por la oficina de atención al público.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00	Gratuito	De 10 a 45 días corridos a partir de la entrega de la documentación completa y correcta.	Prestadores de Servicios Médicos por Hospitalización					Enlace para el formulario	Enlace para el servicio por internet (en línea)		2.941		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 15/07/2023																			
PROCESADOR DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE REGISTROS DE PROTECCIONES																			

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descarga de manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono-institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A):										ECC CARLOS ROBERTO DAVILA SALVA								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										carlos.roberto.davila.salva@ecg.gob.gt								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(800) 2904-630 - 2908-420 EXTENSIÓN 135								